



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de 2021

Proceso No. 2007-00337

Conforme lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia adiada del 31 de agosto de 2021 [07AutoReconoceSucesoraProcesal], en el sentido de indicar que el nombre correcto de quien se reconoce como sucesora es JEANNETTE MARITZA ONOFRE DE JIMÉNEZ y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 098, del 8 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.